

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación de la ejecución de Obras Complementarias del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA, SANTA FE, LIMON, LA PRIMAVERA, NUEVO CHMCHAMAYO, LA DIVISORIA, EL PONAL DEL VALLE DEL BOMBONAJILLO, DISTRITO DE BAJO BIAVO BELLAVISTA - SAN MARTIN- CUI 2342702

Ruc/código :	20572203337	Fecha de envío :	02/12/2024
Nombre o Razón social :	EL WINSHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:54:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA DEFINICION D EOBRA SIMILAR

EL COMITE SOLO ESTA CONSIDERANDO OBRA A NIVEL DE CREACION Y CONSTRUCCION, LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES CON EXPEREINCIA EN OTRO TIPO DE OBRA COMO RENOVACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO

SE SOLICITA INCLUIR LOS TERMINOS RENOVACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la Observación formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Ahora, de la revisión del presupuesto de la obra, se verifica que consiste ne la construcción de cunetas, y el nivel de intervención del proyecto es de mejoramiento; con esas consideraciones de la evaluación de la observación el participante pretende validar los términos Renovación y/o Acondicionamiento y/o Mejoramiento, sin mayor sustento técnico.

De lo expuesto, en coordinación con el Area Usuaría se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la observación; en el sentido que se valida el termino MEJORAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definición de obras similares: Construcción y/o creación y/o mejoramiento de sistema de drenaje pluvial en obras viales.

Nota: También se aceptará la experiencia obtenida en la ejecución de obras de Construcción y/o creación y/o mejoramiento de sistema de drenaje en obras viales.

Obra vial: son obras viales urbanas y/u obras viales rurales. No se considera obra vial a: puentes, intercambios viales, trocha carrozable, autopistas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación de la ejecución de Obras Complementarias del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA, SANTA FE, LIMON, LA PRIMAVERA, NUEVO CHMCHAMAYO, LA DIVISORIA, EL PONAL DEL VALLE DEL BOMBONAJILLO, DISTRITO DE BAJO BIAVO BELLAVISTA - SAN MARTIN- CUI 2342702

Ruc/código : 20572203337

Fecha de envío : 02/12/2024

Nombre o Razón social : EL WINSHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:54:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR

SE SOLICITA QUE LA EXPEREINCIA SEA EN SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL, SIN EMBARGO EXISTE OBRA S DE SISTEMAS DE DRENAJE .

SE SOLICITA AL COMITE DE SLECCION TAMBIEN VALIDAR LAS OBRAS DE SISTEMAS DE DRENAJE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la Observación formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Con respecto a este extremo de la definición de obra similar, se está aceptando la experiencia del postor obtenida en obras de ¿sistema de drenaje pluvial en obras viales¿, el participante solicita que se acepte la experiencia en sistema de drenaje en obras viales.

Según lo expuesto, en coordinación con el Área Usuaría se acuerda ACOGER la observación, en el sentido que se aceptara la experiencia obtenida en la Construcción y/o creación y/o mejoramiento de sistema de drenaje pluvial en obras viales.

Nota: También se aceptará la experiencia obtenida en la ejecución de obras de Construcción y/o creación y/o mejoramiento de sistema de drenaje en obras viales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definición de obras similares: Construcción y/o creación y/o mejoramiento de sistema de drenaje pluvial en obras viales.

Nota: También se aceptará la experiencia obtenida en la ejecución de obras de Construcción y/o creación y/o mejoramiento de sistema de drenaje en obras viales.

Obra vial: son obras viales urbanas y/u obras viales rurales. No se considera obra vial a: puentes, intercambios viales, trocha carrozable, autopistas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación de la ejecución de Obras Complementarias del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA, SANTA FE, LIMON, LA PRIMAVERA, NUEVO CHMCHAMAYO, LA DIVISORIA, EL PONAL DEL VALLE DEL BOMBONAJILLO, DISTRITO DE BAJO BIAVO BELLAVISTA - SAN MARTIN- CUI 2342702

Ruc/código : 20572203337

Fecha de envío : 02/12/2024

Nombre o Razón social : EL WINSHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:54:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA DEFICION DE OBRA SIMILARA SE ESTA SOLICITANDO OBRAS VIALES.

SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR EL ALCANCE DEL TERMINO OBRA VIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante es necesario ACLARAR que el termino OBRA VIAL, en el presente proceso de selección, considerando el alcance de la obra objeto de la convocatoria, se tiene la siguiente definición:

Obra vial: son obras viales urbanas y/u obras viales rurales. No se considera obra vial a: puentes, intercambios viales, trocha carrozable, autopistas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Obra vial: son obras viales urbanas y/u obras viales rurales. No se considera obra vial a: puentes, intercambios viales, trocha carrozable, autopistas.